TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - *UNIFORMES MILITARES*

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260	36,34
Resto de la tarifa:	36,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMÁTICA	93	4.282,38
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	2.762,82
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.993,06
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.841,88
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.657,69
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.565,60
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	1.427,46
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.473,51
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	920,94
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	966,99
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	828,85
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	1.197,22
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	874,89
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO,SIN HOMBRERAS	27	1.243,27
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	782,80
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	1.105,13
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	828,85
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	1.151,18
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	828,85
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	874,89
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	1.335,36
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	1.381,41
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	1.243,27
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	1.335,36
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	828,85
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.611,65
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.519,55
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.657,69
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
29	CAPA PAÑO	14	644,66
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	1.427,46

COLEGIO MILITAR

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - *UNIFORMES MILITARES*			
	RENGLON BASICO	Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	1.427,46
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	1.335,36
32	IDEM DE BRIN	14	644,66
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	460,47
34	IDEM DE PAÑO	15	690,71
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	1.381,41

LICEO MILITAR

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	1.381,41
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	1.289,32
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	644,66
	LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.		

GENDARMERIA NACIONAL

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	1.243,27
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	1.335,36
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	1.657,69
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	1.519,55
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	1.381,41
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	644,66
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	1.473,51

BREECHES Y PANTALONES

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	545,26
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	681,58
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	772,46
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	636,14
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	772,46
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	863,34
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	636,14
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	1.226,85
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	590,70
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	499,83
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	454,39
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	681,58
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	454,39
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	408,95
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	545,26
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	499,83
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	613,42
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	499,83

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	1.427,46
101	CAPOTE	32	1.473,51
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	828,85

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - *UNIFORMES MILITARES*			
103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	874,89

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	2.624,68
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRERAS	30	1.381,41
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRERAS	33	1.519,55
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	1.381,41
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRERAS	30	1.381,41
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRERAS	27	1.243,27
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	1.427,46
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	644,66
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	644,66
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.611,65
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.611,65
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	35	1.611,65
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	644,66

CHALECOS DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	454,39
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	499,83
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRERAS		131,27
A/2	CINTURÓN COMPLETO		56,91
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		34,19
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		59,37
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		59,37
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		87,29
A/7	CONFECCIONAR HOMBRERAS DE AVIACIÓN		43,07
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		12,40
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		70,16
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		273,82
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANAGAS DE CORONEL A GENERAL		352,95
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		421,46
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		472,91
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		101,22
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		45,15
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		87,29
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		45,15
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		11,46
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		52,22
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		87,29
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		11,46
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		10,24
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		16,97
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		50,99
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		16,80
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		39,94
A/32	HACER SUBTERRANEOS		23,87
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		89,92
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		45,15
A/35	COLOCAR VIVOS		23,87

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - *UNIFORMES MILITARES*			
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		39,82
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		21,20
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		10,33
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		10,33
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		21,20
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		30,30
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		15,02
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		53,95

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		30,62
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.993,06

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - *UNIFORMES NAVALES*

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203	36,34
Resto de la tarifa:	36,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	4.260,62
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	2.611,35
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	2.290,65
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.519,72
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.519,72
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.466,02
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	962,07
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.603,46
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.511,83
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	1.374,39
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	1.236,95
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	1.420,21
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.511,83
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	824,64
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	1.374,39
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	1.374,39
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	641,38
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	320,69
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	274,88
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	503,94
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	1.420,21
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRERAS	26	1.191,14
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.603,46
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	1.328,58
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	1.374,39
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	1.420,21
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.649,27
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.740,90

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.466,02
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	687,20
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	1.374,39

LICEO NAVAL

RENGLON BASICO	Horas	Importe

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - *UNIFORMES NAVALES*			
150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	1.007,89
151	CAPA	12	549,76

PREFECTURA MARÍTIMA

	RENGLON BASICO	Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.466,02
161	SACO TROPICAL	33	1.511,83
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	1.191,14
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.466,02
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	687,20
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	595,57
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.466,02
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.603,46
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	1.420,21
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.649,27
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.466,02
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.603,46
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	636,14
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	499,83
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	454,39
183	PANTALON DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	363,51
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	363,51
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	272,63
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	181,75
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	363,51
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	454,39
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	454,39
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	545,26
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHE	14	636,14
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	1.135,97
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	454,39
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	408,95
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	499,83
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	590,70
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	499,83
202	CHALECO DE PIQUET,CRUZADO	12	545,26
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	727,02

	ADICIONALES	Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	73,72
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	25,01
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	47,40
A/4	SUBTERRÁNEOS	25,01
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	47,40
A/6	IDEM DE GAMUZA	95,34
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	25,01
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	45,15
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	47,40
A/10	CON UN SOLO FORRO	47,40
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	7,44
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	12,31

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - *GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA*

SALARIO HORA: 36,91

GORRAS DE EJERCITO

		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	477,10
2	GENERAL DE EJÉRCITO	179,04
3	MAYOR O CORONEL	155,11
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	155,11
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	142,89
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	167,03
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	131,46
8	LICEO MILITAR	131,46

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	131,46

AERONAUTICA

		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	155,11
10	CAPITÁN A ALFEREZ	142,89
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	131,46
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	131,46
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	179,04
14	SOCIAL BLANCA	167,03
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	167,03
16	CADETE DE AVIACIÓN	133,46

MARINA

		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	148,59

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

		Importe
18	GORRA DE SEDA	202,70
19	BIRRETE	63,07
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	63,07
21	FUNDA	63,07
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	12,28

ARREGLOS

		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	95,40
24	ARMAR	67,13
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	61,86
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	95,40
27	BAJAR BANDA	71,47
28	CAMBIO DE VISERA	20,86

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - *UNIFORMES DE TROPA MILITAR*

SALARIO HORA: 36,32

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,29

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	55,36
	POR CONFECCIÓN BANDERA	45,97
	POR PINTADO DE SOL	9,19
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	46,31
	POR CONFECCIÓN BANDERA	36,91
	POR PINTADO DE SOL	9,19
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	36,74
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	23,26
	POR CONFECCIÓN BANDERA	18,67
	POR PINTADO DE SOL	4,55
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	36,74
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	23,26
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	23,26
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	18,67
	POR PINTADO DE SOL	4,55
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	27,86
	POR CONFECCIÓN BANDERA	22,37
	POR PINTADO DE SOL	4,55
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	23,26
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	23,26
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	53,56
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	27,30
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	27,30
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	27,30

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	20,86
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	20,86
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	25,79
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	20,86
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	23,26
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	20,86
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	23,26
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	32,19
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	25,79
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	15,28
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	15,28
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	15,28
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	36,74
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	32,19
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	9,19
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	11,71
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	11,71
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	11,71
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	9,19
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	11,71
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	11,71
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	11,71
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	11,71
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	9,19
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	15,28

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - *UNIFORMES DE TROPA MILITAR*		
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	11,71
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	11,71
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	13,73

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	13,73
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	9,19
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	13,73
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	13,73
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	9,19
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	10,39
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	10,39
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	10,39
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	9,19
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	9,19
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	10,39
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	9,19
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	9,19
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	10,39
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	9,19
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	10,39
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	13,73
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	9,19
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	9,19
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	9,19
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	9,19
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	9,19
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	22,75
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	32,19
68/280	BLUSA, DE BRIN	183,23
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	274,99
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	183,23
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	183,23
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	458,36
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	46,91
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	118,98
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	289,29
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	228,90
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	73,31
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	82,20
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	73,30

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	64,08
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	10,86
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	9,19
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	9,19
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	146,53
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	9,19
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	13,73
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	18,11
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	13,73
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	11,71
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	18,11
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	11,71
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	11,71
93/423	BUFANDA	11,71
94/425	BUZO AZUL	110,05
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	137,39
96/427	BUZO	110,05
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	388,95

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - *UNIFORMES DE TROPA MILITAR*		
98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	59,53

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	19,19
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	19,19
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	10,86
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	10,86
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	54,90
104/509	CAMISA DE TARTAN	36,74
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	36,74
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	41,38
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	41,38
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	320,28
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	320,28
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	320,28
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	43,43
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	458,36
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	366,38
114/581	CASACA PARA GRANADERO	######
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	13,73
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	18,11
117/683	CORBATÍN	13,73
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	18,11
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	64,08
120/731	CUBRE ELÁSTICO	7,13
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	9,19
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	9,19
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	32,19
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	77,90

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	45,62
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	54,90
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	13,73
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	64,08
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	73,31

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	9,19

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	5,71
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	3,73
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	3,73
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	10,39
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	10,39
138/141	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	11,71
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	33,05
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	5,71
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	5,71

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	5,71
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	32,19
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	5,71
145/149	GORRO PARA MUCAMA	21,93

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - *UNIFORMES DE TROPA MILITAR*		
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	5,71
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	64,08
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	64,08
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	114,69
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	13,78
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	27,30

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	293,15
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	7,17
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	6,40
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	9,19
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	9,19
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	8,33
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	7,17
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	13,78
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	7,17
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	6,40
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	5,71
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	8,33
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	8,33
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	7,17
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	6,40

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	8,33
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	9,19
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	10,86
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	22,75

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	32,19
172/1813	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	412,34
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	3,73
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	27,30
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	16,56
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	20,99
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	100,87
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	128,17
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	274,99
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	59,53
185/2010	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	86,19
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	137,69
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	86,19
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	274,99
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	100,87
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	110,05
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	110,05
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	118,98
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	64,08
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	22,75

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - *UNIFORMES DE TROPA MILITAR*		
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	27,59
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	18,11
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	18,11
197/217	PIJAMA DE POPLIN	91,68
	EL PANTALÓN	27,30
	EL SACO	64,34
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	100,87

R

		Importe
199/230	REPASADOR	2,53
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	2,53
202/242	SERVILLETA	3,73
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,73
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,73
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	43,43
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	366,38

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	164,95
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	164,95
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	91,68
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	503,72
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	320,28
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	160,31
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	132,50
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHE EN LAS RODILLAS	82,75
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	149,11
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	198,85
217/	CAMPERA SIN PARCHE EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	82,75
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	124,43
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	215,42
220/	CAPOTE PARA PENADO	364,66
221/	GORRO PARA PENADO	25,07
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	206,11
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	32,19
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	618,28
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	87,38
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	309,11
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	875,72
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	72,15
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	515,23
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	515,23
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	515,23
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	30,73
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	72,37
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	30,73
235/	PANTALÓN DE SATIN VERDE OLIVA	335,34
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	335,34
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	51,72
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	51,72
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	113,78
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	186,80

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - *MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*

SALARIO HORA: 36,91

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon Basico Modelo	DESCRIPCION	Importe
1-1	LEVITA DE SARGA	804,06
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	574,18
3-2	SACO DE SARGA	669,83
4-2	CHALECO DE SARGA	143,74
5-2	PANTALÓN DE SARGA	191,38
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	723,49
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	703,59
8-7	PANTALÓN DE SARGA	229,67
9-7	BREECH DE SARGA	248,61
10-7	CAPOTE DE PAÑO	799,16
11-8	SACO DE SARGA	708,37
12-8N	SACO DE BRIN	602,92
13-8	CHALECO DE SARGA	143,74
14-8	PANTALÓN DE SARGA	210,94
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	756,26
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	779,55

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	315,68
18	PANTALÓN DE FRANELA	147,66

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	315,68
20	PANTALÓN DE SARGA	147,66
21-3	SACO DE SARGA	315,68
22-3	CHALECO SE SARGA	115,63
23-3	PANTALÓN DE SARGA	147,66
24-4	BLUSA DE SARGA	200,33
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	210,52
26-4	PANTALÓN DE SARGA	147,66
27-4	BREECH DE SARGA	179,18
28-4C	SACO DE SARGA	294,67
29-4C	PANTALÓN	168,58
30-5	BLUSA DE PAÑO	142,12
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	84,11
32-5	BREECH DE PAÑO	95,12
33-5	BLUSA DE BRIN	84,11
34-5	PANTALÓN DE BRIN	62,99
35-5	BREECH DE BRIN	79,17
36-6	MAMELUCO DE BRIN	95,12
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	63,09
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	63,09
39-10	CAPOTE DE PAÑO	779,44

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	431,58

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - *MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*		
41-12	CAPOTE DE PAÑO	165,63
42	GABÁN DE PAÑO	163,28
43	JARDINERA DE BRIN	73,78
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	79,17
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	42,17
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	84,11
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	42,17
48	BLUSÓN CERRADO	61,16
49	BLUSÓN ABIERTO	99,87
50	PANTALÓN	42,17
51-8A	SACO DE SARGA	806,62
52-8A	SACO DE BRIN	673,85

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - *UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL*

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	RENGLONES 01 A 17	
	RENGLONES 39 A 46	36,04
TROPA Y MAESTRANZA	RENGLONES 18 A 38	
	RENGLONES 47 A 58	36,04
	RENGLONES 84 A 99	
BORDADO	RENGLONES 59 A 83	36,04

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	982,01
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	807,68
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	880,82
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	857,66
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	836,44
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	857,66
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	857,66
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	857,66
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	770,84
10	GABAN	770,84

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	430,54
12	SACO CRUZADO DE TALLA	479,39
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	895,61
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	990,15
15	SOBRETODO DERECHO DE TALLA	493,30
16	SOBRETODO CRUZADO DE TALLA	555,27
17	SOBRETODO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1.178,57

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	218,76
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	386,86
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	405,11
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	106,89
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	492,18
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	112,96
24	SOBRETODO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	683,95

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	106,89
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	59,17
27	CAPOTE PARA AGENTE	441,94
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	463,55
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	386,86
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	405,11
31	GABAN	352,41
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	101,81
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	110,01
34	OVEROLS O MAMELUCO	110,01

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	33,75
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	27,72
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	65,03
38	GORRO PARA COCINERO	10,97
39	GORRA PARA OFICIALES	104,69

PANTALONERA OFICIAL

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - *UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL*

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	264,13
41	BREECH AZUL DE SARGA	234,99
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	264,13
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	256,43
44	PANTALÓN DE SERVICIO	216,82
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	256,43
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	237,48

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	92,48
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	146,32
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	127,92
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	154,25
51	PANTALÓN CON VIVO	135,48
52	PANTALÓN SIN VIVO	119,47
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	82,59
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	35,53
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	54,88
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	99,25
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	144,50
58	BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	66,72

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	320,70
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	291,90
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	206,74
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	157,20
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	819,86
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	605,70
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	213,83
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	163,76
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	924,83
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	605,70
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	541,49
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	427,98
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	356,53
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	320,70
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	270,90
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	242,31
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	128,49
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	92,48
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	71,23
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	63,90
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	57,17
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	747,63
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	630,16
82	VISERA PARA COMISARIO	410,02
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	410,02

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	38,70
85	CAPONAS PARA CADETES	128,32
86	DELANTALES PARA COCINERO	10,97
87	ESCLAVINAS OJALADAS	18,69
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	51,40
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	21,73
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	17,40
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	21,30
92	MANGAS BLANCAS	10,11
93	PALETAS PARA CAMISA	13,32

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - *UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL*		
94	POLLERAS	110,10
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	3,99
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	3,25
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	9,24

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	65,03
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	65,03

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - *UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA*

SALARIO HORA: 36,04

	RENGLON BASICO	Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	55,04
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	50,69
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	33,81
4	CAMISONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	33,81
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	278,51
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	288,99
7	CAMISONES DE LIENZO PARA PANADERO	36,64
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	550,62
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	550,62
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	550,62
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	550,62
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	624,02
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	50,95
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	50,95
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	50,95
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	50,95
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	289,47
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	79,37
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	206,41
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	76,53
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	425,66
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	271,72
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	321,20
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	422,44
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	41,95
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	8,22
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	8,22
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	8,22
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	284,47
30	GABABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	284,47
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	412,91
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	293,70
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	284,47
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	41,95
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	45,21
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	82,24
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	92,76
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	105,90
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	119,04
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	148,28
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	47,95
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	65,23
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	57,05
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	39,60
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	39,60
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	33,81
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	33,81
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	33,81
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	33,81
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	33,81
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	33,81
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	17,19
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	146,50
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	5,40
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	4,78
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	7,65
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,53
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,49
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	7,65
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - *UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA*		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	7,65
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	6,53
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	6,49
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,49
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,49
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,49
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,79
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	6,53
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,79
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,53
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,79
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	6,53
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	6,49
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	5,79
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	4,78
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	4,78
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	5,18
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	11,45
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	93,55
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	91,76
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	41,46
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	76,66
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	85,28
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	34,68
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	51,38
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	51,38
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	39,68
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	85,28
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	156,37
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	85,28
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	51,38
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	165,38
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	100,98
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	82,41
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERÍA	174,69
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	156,72
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	64,35
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	101,77
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	170,64
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	85,54
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	82,41
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	68,01
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	108,03
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	136,23
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	87,02
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	102,25
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	34,28
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	34,28
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	34,28
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	17,45
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	76,66
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	82,41
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	17,45
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	95,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - *UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA*		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	212,50
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	229,47
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	9,27
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	6,53
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	6,49
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	5,79
130	SUSPENSOR DE LIENZO	9,27
131	SERVILLETAS DE TROPA	5,40
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	33,86
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	14,18
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	22,41
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	16,32
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	31,06
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	40,95
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	42,07
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	57,87
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	85,28
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	85,28
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	59,83
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	59,83
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	119,04
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	114,95
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	79,88
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	119,04
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	119,04
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	165,43
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	174,78
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	130,36
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	101,77
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	20,50
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	32,33
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	37,68
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	6,53
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	15,62
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	17,45
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	435,15
160	FORRO DESMONTABLE	75,01
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	17,70
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	320,93
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	80,75
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	346,30
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	86,50
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	54,43

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*

SALARIO HORA: 36,03

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARDO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	710,30	584,95	458,16	458,16
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	755,69	629,90	503,98	503,98
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	710,30	584,91	458,16	458,16
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	755,69	629,90	503,98	503,98
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	595,50	515,58	446,82	446,82
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	664,43	584,95	503,98	503,98
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	572,48	492,25	422,05	422,05
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	596,42	515,58	446,82	446,82
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	664,43	538,34	422,05	422,05
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	710,30	584,95	479,21	479,21
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	893,47	789,78	664,43	664,43
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	847,30	777,62	617,95	617,95
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	687,19	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	939,34	836,05	687,19	687,19

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*					
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	893,47	789,78	664,43	664,43
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	572,48	491,82	422,05	422,05
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	619,22	538,34	538,34	538,34
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	595,50	515,58	479,21	479,21
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	595,50	515,58	479,21	479,21
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.121,45	996,23		687,19
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.168,42	1.042,32		733,02
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.076,29	950,41		631,39
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.121,45	996,23		687,19
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.144,91	1.018,95		687,19
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.168,42	1.042,32		
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	1.076,33	973,08		
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.261,38	1.133,58		801,56
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.305,54	1.223,61		847,30
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	1.351,41	1.225,27		893,47
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.488,75			
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.629,55			
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.191,22	1.065,00		
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.213,85	1.088,19		
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	1.030,42	941,88		
35	SOBRETODO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	824,19	698,53	618,34	618,34
36	SOBRETODO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	873,99	744,83	664,43	664,43
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	824,19	698,53	618,34	618,34
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	866,77	744,83	664,43	664,43
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	114,37	103,03	91,69	91,69
39	BIS IDEM EN BRIN	91,69	80,36	71,25	71,25
40	CHALECO DERECHO,CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	126,14	114,37	103,03	103,03
41	CHALECO DERECHO EN BRIN,CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	103,03	91,69	87,14	87,14
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	126,14	114,37	103,03	103,03
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	103,03	91,69	82,11	82,11
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	137,08	126,14	114,37	114,37

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*					
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	114,37	103,03	91,69	91,69
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	182,95	160,36	148,85	148,85
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	172,84	137,08	137,08
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	45,87	36,41	28,45	28,45
48 BIS	IDEM DE BRIN	22,89	11,77	9,10	9,10
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	57,16	45,87	34,71	34,71
49 BIS	IDEM DE BRIN	34,71	22,89	17,16	17,16
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	183,39	149,11	114,37	114,37
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	114,37	80,36	57,16	57,16
51	BREECHES CON OJALILLOS	252,10	206,32	183,39	183,39
51 BIS	IDEM EN BRIN	206,27	166,71	114,37	114,37
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	274,73	228,99	206,32	206,32
52 BIS	IDEM EN BRIN	217,39	171,70	126,14	126,14
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	183,39	160,36	137,08	137,08
53 BIS	IDEM EN BRIN	183,39	137,08	91,69	91,69

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	224,92	194,72	194,72
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	116,55	85,61	85,61
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	247,55	217,39	217,39
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	224,92	121,71	121,71
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	247,55	217,39	217,39
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	183,39	160,36	160,36
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	206,27	183,39	183,39
60	SOMELIER DERECHO,CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	160,36	142,82	142,82
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	183,39	166,05	166,05
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	206,27	166,05	166,05
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	183,39	126,14	126,14
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	229,39	189,07	189,07
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	206,27	148,85	148,85
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	389,48	343,40	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	412,16	366,86	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	458,16	412,16	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	435,48	389,66	0,00
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	183,39	160,36	160,36
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	194,72	171,70	171,70
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	228,99	183,39	183,39

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*				
71	CHAQUETILLA GROON DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	252,10	206,27	206,27
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	297,58	297,58	231,70
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	366,86	320,38	263,21
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	149,03	126,14	126,14
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	69,11	64,43	64,43
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	126,14	114,37	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	114,37	103,03	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	90,03

	BASICO:	Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS	139,31
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA	52,65

ADICIONALES

		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	18,52
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	66,05
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	23,11
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	91,60
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	41,93
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	45,87
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	23,11
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	18,52
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	20,44
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	16,19
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	18,52
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	9,10
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TREBOL O NUDO SOBRE MANGAS	32,21
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	9,10
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	13,62
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	20,44
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	9,10
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	7,22
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	4,81
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	4,81
21	VIVO SOBRE CUELLO	20,44
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	34,71
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	41,01
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	47,79
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	25,61
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	27,22
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	27,22
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	57,16
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	34,40
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	16,19
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BRECH	16,19
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	23,11

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

		Importe
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	11,69
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	18,52
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	45,87
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	13,62
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	9,10
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	4,81
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	11,69
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	16,19
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	11,69
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	7,22
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	18,52
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	18,52
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	9,10
46	ESPALDA CON COSTADILLO	23,11
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	11,69
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	34,40
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	68,19
50	ESPALDA CON COSTADILLO , MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	68,27
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	34,40
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	45,87
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	41,15
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	52,74
55	ABERTURA PARA ESPALDA	7,22
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	11,69
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	7,22
58	MARTINGALA PARA FRAC	50,51
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	34,40
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	11,69
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	13,62
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	45,87
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	11,47
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	11,69
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	41,40
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	69,28
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	18,52
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	27,22
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	11,69
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	23,11
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	114,37
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	68,06
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	67,84
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	114,37
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	89,81
76	MEDIO FORRO	109,81
77	CARTERA AL FRENTE	34,40
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	23,11
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	45,87
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	9,10
81	OJALES CHICOS C/U	4,81
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	71,86
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	114,37
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	23,11
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	39,00

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - *CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL*
ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVELCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - *UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS*

SALARIO HORA: 36,03

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.

CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.

NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

	RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA	Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	212,41
2	SOBRETODO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	242,10
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	242,10
4	SOBRETODO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	241,14
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	307,29
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	219,56
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	354,65
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	239,49
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	79,01
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	105,62
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	82,42
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	82,51
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	192,17
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	192,17
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	192,17
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	87,21
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	87,21

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - *UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS*		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	207,65
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	53,24
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	87,21
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	36,15
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	63,10
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	66,24
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	80,93
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	100,99
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	80,93
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	100,99
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	43,43
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	137,32
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	110,94

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	8,24
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	8,24
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	8,24
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	10,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - ***TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.***

SALARIO HORA: 35,38

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARDO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

		Importe
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	3.801,73
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	1.323,68
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	1.109,68
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	694,34
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.498,98
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	869,51
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	444,25
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	291,45
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	694,34
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	641,27
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	596,84
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	485,82
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	388,39
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	331,82
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	277,38
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	232,22
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	194,07
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	152,71
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	232,22
20	ESCUDO DE GUERRA	214,30
21	ESCUDO DE PATRICIOS	194,07
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	180,64
23	ESCUDO DE TUPIZA	180,64
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	180,64
25	ESCUDO DE FLORIDA	180,64
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	390,83
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	27,93
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	1.246,70
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	42,00
30	CORBATAS, CADA UNA	277,38
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	1.109,68
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	166,70
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	1.429,23
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	429,15
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	277,38
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	124,66
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	232,22
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	97,25
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	48,80
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	42,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - *TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.*

41	ESCUDO DE SALTA	273,75
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	22,58
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	18,95

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

		Importe
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	176,58
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	176,58
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	147,63

AERONÁUTICA

		Importe
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	777,30
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	734,88
52	HOMBRERAS DE COMODORO	610,26
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	679,88
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	569,26
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	527,26
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	527,26
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	485,82
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	430,39
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	360,47
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	180,64
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	138,61
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	69,62
63	HOMBRERAS DE CADETE	131,80
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	69,62
65	ESCUDO F.A.M.A.	131,80
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	76,38
67	VISERA DE BRIGADIER	652,26
68	VISERA DE COMODORO	444,16
69	VISERA DE JEFE	293,67
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	32,07
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	32,07
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	97,42
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	319,55
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	249,75
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	61,88

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

		Importe
170	MONOGRAMA	48,80
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	42,00
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	36,01
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	55,25
174	MODELO APLICACIONES	55,25
175	MODELO 8 A, ESCUDO	249,75
176	MODELO 8 A, PALETAS	368,21
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	194,07
178	MODELO 8 ESCUDO	194,07
179	MODELO 8 PALETAS	194,07

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

		Importe
32 -	SALTA SUBOFICIALES	213,32
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	304,06
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	192,28
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	240,17
32 -	PEDRIEL OFICIALES	240,17
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	297,22

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - ***TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.***		
32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	297,22
32 -	TROPA DE MONTAÑA	355,47
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	298,97
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	298,97

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO,* ***MAQUINA,***

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	65,31	391,45
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	65,31	38,38
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	65,31	260,96
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	65,31	26,86
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	65,31	195,72
6	ANCLA CON LAUREL	PR	65,31	195,72
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	65,31	195,72
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	65,31	587,17
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	65,31	391,45
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	65,31	326,21
11	HOMBRERAS ALMIRANTE	PR	65,31	652,41
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE	PR	65,31	521,93
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE	PR	65,31	391,45
14	HOMBRERAS COMODORO	PR	65,31	326,21
15	HOMBRERAS ALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
16	HOMBRERAS VICEALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
17	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
18	HOMBRERAS COMODORO ARMADO		65,31	30,00
19	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	65,31	195,72
20	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	65,31	1.631,03
21	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	65,31	8.481,35
22	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	65,31	130,48
23	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	65,31	1.761,51
24	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	65,31	1.761,51
25	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	65,31	1.304,82
26	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	65,31	1.304,82
27	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	65,31	5.219,29
28	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	65,31	2.609,65
29	FORRADOS DE GALONES CI/CS		65,31	33,01
30	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		65,31	33,01
31	ANCLAS C/SOL		65,31	97,86
32	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		65,31	252,54
33	BORDADOS DE ESTANDARTES		65,31	1.443,11
34	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	65,31	138,00
35	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	65,31	649,87
36	NUDO HUNGARO	CU	65,31	232,76

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REIN'TEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM		Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR		33,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO,* ***MAQUINA,*** ***SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA***				
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR		66,04
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR		43,60
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR		65,39
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		108,99
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		130,79
7	GORRITO NEGRO CN	CU		130,79
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		130,79
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		108,98
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		294,44
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		960,87
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		153,51
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		158,77
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		313,56
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		92,16
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		122,81
17	GORRITO GRIS PEN	CU		108,99
18	AROS DE MANGA	PR		65,24
19	AROS DE HOMBRERA	PR		65,25
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		33,00
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		42,60
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		40,60
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		40,60
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		38,68
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		38,68
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		36,84
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		36,84
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		34,85
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		259,81
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		62,31
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		66,72
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		62,31
33	ARMADO DE VISERAS	CU		61,40
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			33,01
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			43,60
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			33,01
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			33,01
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			33,01
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			33,01
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			33,01
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			33,01
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			33,01
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			33,01
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU		80,50
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU		46,00
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU		80,50

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACIÓN PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO,* ***MAQUINA,***

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA

	Trabajo	UM		Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU		2.497,49
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU		2.497,49
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU		1.887,77
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU		1.887,77
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU		1.274,03
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU		1.221,45
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU		1.221,45
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU		1.221,47
9	AMBO AZUL PEN	CU		3.601,64
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU		1.432,47
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU		921,05
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU		867,55
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU		997,81
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU		1.432,47
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU		867,55
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU		867,55
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU		867,55
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU		1.054,91
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU		696,61
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU		696,61
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU		696,61
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU		749,19
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU		696,61
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU		749,19
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU		3.601,64
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU		890,33
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU		907,17

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo		UM		Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE		CU		90,53
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE		CU		57,84
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE		CU		250,68
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA		CU		552,86

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO,* ***MAQUINA,*** ***SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA***					
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO		CU		152,48
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO		CU		152,48
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE		CU		496,61
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU		496,61
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU		268,64
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU		357,80
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU		844,31
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU		844,31
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU		1.458,32
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU		844,31
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU		215,57
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU		215,57
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU		291,67
18	PAÑUELO BLANCO		CU		41,22
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU		412,27
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU		293,97
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU		51,74
22	SALIDA DE BAÑO		CU		508,44
23	MOÑO		CU		135,86
24	FAJA SMOCKING		CU		355,43
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU		166,44
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU		166,46
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU		307,02
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU		307,02
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU		307,02
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU		153,51
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU		115,13
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU		115,13
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR		138,16
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR		130,79
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR		108,99
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR		61,40
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU		486,83
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU		486,83
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU		513,11
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU		513,11
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU		436,40
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU		460,53
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU		614,03
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU		436,40
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU		436,40
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU		460,53
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU		460,53
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU		1.445,91
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU		1.445,91
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU		1.445,91
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU		473,21
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU		867,55
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU		867,55
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU		867,55
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU		867,55
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU		696,61
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU		696,61
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU		2.449,14
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU		2.871,74
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU		1.184,90
61	AMBO CONDUCTOR		CU		2.871,74
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU		108,98
63	CAMPERA DE VUELO		CU		5.583,76
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		4.464,76
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU		724,92

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO,* ***MAQUINA,***

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

66	COFIA P/ENFERMERA		CU		97,30
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU		598,79
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU		598,79
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		583,82
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		333,08
71	GORRO PARA BAÑO		CU		86,08
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		1.803,87
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		336,45
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		5.449,03
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		700,59
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		2.952,80
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		170,28
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		961,81
79	PILOTO		CU		1.751,47
80	POLAINAS BLANCAS		PR		183,38
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		172,15
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU		2.717,03
83	SOBRETODO		CU		1.886,20
84	TIRAPIES		PR		89,82
85	PORTATRAJE		CU		1.122,74
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU		924,39
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		385,47
88	SUDADERA V.O.		CU		363,02
89	CORBATAS				135,87
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				505,09
91	FUNDA PARA ESPADA				205,64
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU		402,50
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU		212,75
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU		517,50
95	BOINA		CU		172,50
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU		471,50
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU		170,19
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU		170,19
99	GORRITO NEGRO CN		CU		170,19
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU		170,19
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU		170,19
102	REMERA BLANCA MANGA CORTA		CU		200,00

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - *ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES*

SALARIO HORA: 36,04

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

		Importe
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	87,14
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	73,49
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	65,61
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	76,42
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	76,42
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	107,06
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERÍA	107,06
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	76,42
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERÍA	76,42
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	76,42
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERÍA	76,42
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	26,30
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	26,30
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	19,79
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	23,77
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	12,39
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	15,97
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	21,49
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	23,77
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	37,99
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	29,24
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	26,30
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	26,30
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	45,87
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	27,31
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	19,79
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	29,24
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	45,87
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	19,79
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	23,11
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	19,79
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	19,79
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	14,92
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	27,31
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	23,11
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERÍA	76,42
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERÍA	68,28
38	CAPONAS AZULES	76,42
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	12,39
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	24,34
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	16,63
42	CORDONES DE EDECAN	113,88
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	336,61
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	305,72
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	6,82
46	CAPONAS BLANCAS	84,30
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	14,92
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	13,62
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	30,55
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	61,41
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	64,99
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	14,92
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	45,87
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	70,16
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	45,87

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - *ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES*		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	58,87
57	HEBILLAS PARA FORRAR	21,67
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	30,37
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	45,87
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	76,42
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	45,87
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	114,50
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	132,96
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	107,06
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	108,63
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	76,42
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	183,39
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	149,95
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	175,94
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	60,79
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	155,81
72	ALAMARES PARA ARMAR	16,63
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	34,80
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	50,99
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	78,08

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - *SOMBREROS Y GORRAS*

SALARIO HORA: 36,82

		Tiempo		
		Minutos	Sgndos.	Importe
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	13,80
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	17,25
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		12,65
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		10,35
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		9,20
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		8,05
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	18,40
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		16,10
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		12,65
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	9,20
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	8,05
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	9,20
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	8,05
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	9,20
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	8,05
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	11,50
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	12,65
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	9,20
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		5,75
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		8,05
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	11,50
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	14,95
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	17,25
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		8,05
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	9,20

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2		2,30
COLA PESPUNTEADA	2		2,30

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - *PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL*

SALARIO HORA: 36,61

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	31,19
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	29,24

20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	31,19
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	37,87
3	CHOFER CON ALFORZAS	67,83
4	ORDENANZA	53,53

30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	41,38
2	TROPA SIN PLANCHAR	36,52
3	OFICIALES	74,73
4	JEFES	103,59

40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	68,89
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	53,53
3	GUARDAS O SIMILARES	31,19
4	PEONES ARMADAS	31,19
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	27,43
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	24,16

50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	82,60
2	ENTERIZAS O FIJAS	61,99

60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	61,99
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	82,60

70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	61,99
2	GENDARMERÍA, TROPA	53,15
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	

80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	16,50
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	13,54

90	MINISTERIO DE EJÉCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	22,13
2	PASAMONTAÑA	36,86
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	110,44

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - *ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES*

SALARIO HORA: 36,10

		Horas	Minutos	Importe
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	9,02
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	24,06
3	BARBIJO DE INFANTERÍA DE MARINA		45	27,07
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	12,03
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	24,06
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:			
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	30,08
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	39,10
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	42,11
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	45,11
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	48,12
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	54,14
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:			
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	30,08
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	45,11
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	48,12
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	51,13
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	54,14
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	60,15
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	15,04
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	21,05
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	9,02
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	30,08
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	12,03
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	18,05
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	21,05
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA	1	10	42,11
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:			
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		36,09
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	45,11
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	48,12
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	51,13
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	54,14
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	60,15
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS			5	3,01
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE			10	6,02
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:			
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	48,12
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	51,13
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	54,14
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	81,20

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	2,87
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	3,79